



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DE PROINVERSION PERIODO 2015-2017

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Designar a un corredor de seguros persona jurídica que permita a PROINVERSION contar con los servicios especializados, que asesore en materia de Contratación de Seguros patrimoniales, manejo de cuentas de asistencia médica, y/o manejo de planes EPS y/o autoseguros califique los siniestros que puedan ocurrir, así como brindar el apoyo integral a la Oficina de Administración en todo lo relacionado a los seguros.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración - Comisión designada por RDE

4. Base legal

- Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41, que aprueba el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2012, que aprueba la Directiva N° 003-2012-PROINVERSION para la Designación del Corredor de Seguros de PROINVERSION.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015 del 22 de julio del 2015 que designa a la Comisión encargada de llevar el proceso de selección para la designar al Corredor de Seguros de la entidad.

II. PERFIL MINIMO DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobada en el mercado de seguros en el Sector Público de cinco (05) años, según el objeto de la convocatoria.
Competencias	Acreditación de su condición de HABIL para el ejercicio de sus actividades, dada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
Declaración Jurada	A) Sometimiento exclusivo a los términos y condiciones de los Términos de Referencia, como marco normativo aplicable al proceso y demás normativas en materia de seguros que resulte aplicable. B) No haber registrado resolución de contrato como Corredor de Seguros con alguna entidad pública por incumplimiento de contrato, incumplimiento tardío o deficiencia del servicio, en los últimos cinco (05) años.
Condiciones para la designación:	No estar impedido de contratar con el estado

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Asesoría integral para el desarrollo del nuevo proceso de contrataciones de seguros elaboración del slip técnico y económico que sirva de base para la contratación de seguros patrimoniales y de riesgos humanos, inspección de riesgos, determinación de valores y sumas aseguradas, formulación de términos de referencia, desarrollo de estudios de mercado, elaboración de bases y criterios de evaluación técnica en coordinación con el área encargada en la entidad
- Asesoría al Comité Especial encargado del proceso de contratación de seguros, desde la etapa inicial, asesoría en la aboslución de consultas y observaciones durante el proceso de contratación así como asesoría en el curso de la ejecución contractual del nuevo contrato.
- Estudio y Diagnostico de un Plan de Seguros Integral para los funcionarios de PROINVERSION, así como revisión y evaluación de las pólizas actuales contratadas así como analizar posibilidades de mejoras para la nueva contratación de seguros.
- Coordinar con el área involucrada en la entidad el nuevo proceso de seguros a contratar y el mantenimiento de las pólizas que integran nuestro Plan de Seguros.
- Programar charlas de capacitación e información al personal en general de la entidad en temas de seguros (vida, accidentes, vehiculares etc.) así como al personal del área de la entidad encargada de administrar las pólizas contratadas de seguros en lo relacionado a sus alcances, limitaciones y/o procedimientos de reclamos en casos de siniestros además de plantear procedimientos y/o directivas para un mejor proceder en casos de siniestros.
- Envío periódico de reportes a la administración de la entidad y con la siniestralidad registrada en sus diferentes pólizas, así como cualquier información relevante para una mejor toma de decisiones en seguros por parte de la Oficina de Administración.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina Principal: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro y demas locales descentralizados Nivel Nacional
Duración del contrato	Dos (02) años: Inicio: agosto 2015/Término: agosto 2017
Otras condiciones esenciales del contrato	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria		Dirección Ejecutiva
2	Cursar Invitaciones a Corredores de Seguros y remisión de bases	31 de julio del 2015	Comisión
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en WEB de la entidad y Mesa de Partes, Lima	del 31 de julio al 11 de agosto 2015	Comisión
4	Presentación de propuestas documentada en la siguiente dirección: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 San Isidro, Lima	Del 31 de julio al 11 de agosto 2015 Hora: de 09:00 a 17:00 horas	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
5	Evaluación de las propuestas recibidas	12 de agosto de 2015	Comisión
6	Publicación de resultados de las propuestas en la WEB y Mesa de Partes de PROINVERSION	El 13 de agosto 2015	Comisión
7	Apelación y/o observaciones al resultado y pronunciamiento de la Comisión	Fecha: 13 y 14 de agosto 2015	Corredores de Seguros
8	Publicación en la WEB del Consentimiento de la designación al Corredor de Seguros en la WEB, Mesa de Partes y envío de comunicación mediante carta de la Oficina de Administración al ganador del proceso	el 17 de agosto 2015	Oficina de Administración
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	el 18 de agosto 2015	Oficina de Administración
10	Registro del Contrato	Del 18 al 21 de agosto 2015	Oficina de Administración

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	100%		
1 Experiencia profesional en el mercado:	35%		
a) Mas de Diez (10) años			35
b) Mas de seis (06) hasta diez (10) años			30
c) Mas de un (01) hasta cinco (05) años		20	



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

2	Administradora de cuenta del Sector Público, en un periodo de cinco (05) años:	35%		
	a) Mas de cinco (05) entidades			35
	b) De tres (03) a cinco (05) entidades			30
	c) De uno (01) a tres (03) entidades		20	
3	Equipo de profesionales:	30%		
	a) Mas de cinco (05) profesionales			30
	b) De uno (01) a cinco (05) profesionales		20	
	Puntaje Mínimo aprobatorio sera de 60.			75
		-		
	PUNTAJE TOTAL	100%		100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la propuesta:

La información consignada en la propuesta tiene carácter de declaración jurada, por lo que el corredor de seguros será responsable de la información consignada en los documentos presentados y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El corredor de seguros deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II de las bases en un folder debidamente foliado y visado en todas las hojas, presentarlo en Mesa de Partes de la Entidad en sobre cerrado consignado el nombre del cotredor de seguros y la referencia CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION DE CORREDOR DE SEGUROS PARA PROINVERSION 2015-2017

2. Documentación adicional:

Copia del DNI del Representante Legal y copia del RUC del candidato a Corredor de Seguros, persona jurídica

3. Otra información que resulte conveniente:

Para la acreditación de la experiencia en el ramo y en el Sector Público, solo se aceptaran constancias o certificados de trabajo, abstenerse de presentar otros documentos. Para la acreditación de los profesionales deberán presentar Curriculum Vitae documentado en copia simple, en el que se debe acreditar su experiencia en el rubro así como su formación profesional.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presente ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Otras debidamente justificadas